



VISTO:

El Oficio N° D003664-2025-MIMP-GRATITUD, de fecha 21 de mayo del 2025, del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores - GRATITUD; el Informe N° D000029-2025-MIMP-OT, de fecha 21 de mayo del 2025, de la Oficina de Tesorería; contenidos en el Expediente UGA00020250000274, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 006-2025-MIMP/OGA, de fecha 23 de enero del 2025, se autoriza con eficacia anticipada al 01 de enero del 2025, la apertura de once (11) Cajas Chicas para las Sedes Desconcentradas y la Sede de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores – GRATITUD, para el año 2025; asimismo, se designó a los responsables titular y suplente del manejo de las respectivas Cajas desconcentradas;

Que, mediante el Oficio N° D003664-2025-MIMP-GRATITUD, la Directora Ejecutiva (e) del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores, solicita se designe nuevo responsable Titular de las Cajas Chicas desconcentradas de los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores (CEPAM), específicamente del CAN SAN MIGUEL (Centro de Atención de Noche) y CAR MIXTO SAN MIGUEL (Centro de Atención Residencial), en razón de las resientes designaciones de los nuevos Coordinadores de los referidos Centros de Atención; conforme se sustenta en la Nota N° D000934-2025-MIMP-UGA e Informe N° D001076-2025-MIMP-USC, proponiendo como nuevos responsables titulares a los servidores ERNESTO JOHAN PINO ESPINOZA, identificado con DNI N° 44119538, por el CAN SAN MIGUEL y MARISOL ROCIO VIVAR PONCE, identificada con DNI N° 09634056, por el CAR MIXTO SAN MIGUEL;

Que, la Oficina de Tesorería mediante el Informe N° D000029-2025-MIMP-OT, emite opinión favorable respecto a la solicitud de designación de los nuevos responsables titular de la Caja Chica desconcentrada del CAN SAN MIGUEL (Centro de Atención de Noche) y CAR MIXTO SAN MIGUEL (Centro de Atención Residencial) del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores - GRATITUD, por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 “Directiva para el manejo de la Caja Chica”, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; la Directiva N° 001-2024- MIMP/OGA “Administración de las Cajas Chicas de la Unidad Ejecutora 001- Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”, aprobada por Resolución Directoral N° 811-2024-MIMP/OGA y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP;

Con el visto de la Oficina de Tesorería;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 006-2025-MIMP/OGA, de fecha 23 de enero del 2025, respecto al responsable titular de las Cajas Chicas desconcentradas del CAN SAN MIGUEL (Centro de Atención de Noche) y CAR MIXTO SAN MIGUEL (Centro de Atención Residencial) del Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores - GRATITUD, para el año fiscal 2025, en los siguientes términos:

N°	SEDE CENTRAL/S PDF	RESPONSABLES		DNI	MONTO S/.
1	CAN SAN MIGUEL	TITULAR	ERNESTO JOHAN PINO ESPINOZA	44119538	6,000.00
		SUPLENTE	ENA ROSARIO IGNACIO DAVILA	08384555	
5	CAR MIXTO SAN MIGUEL	TITULAR	MARISOL ROCIO VIVAR PONCE	09634056	6,000.00
		SUPLENTE	NANCY MIRTHA SOLORZANO SOLORZANO	25564917	

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 006-2025-MIMP/OGA, de fecha 23 de enero del 2025.

Artículo 3.- Remitir copia a la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y al Programa Nacional de Servicios Especializados para Personas Adultas Mayores - GRATITUD, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Tecnologías de la Información a efectos de que realice su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.gob.pe/mimp).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

